



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°218-2024-MDH/A

Huancán, 17 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTOS:

El Informe N° 1100-2024-MDH/GI/EEVC de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura – Ing. Ever E. Villacruz Córdor, mediante el cual solicita aprobación de cantera para la adquisición y explotación de agregados para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607882; y;

CONSIDERANDOS:

Que, en concordancia el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía que la Constitución Política del Estado Peruano establece para las municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, mediante Informe N° 1100-2024-MDH/GI/EEVC de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura – Ing. Ever E. Villacruz Condor, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la aprobación de cantera para adquisición y explotación de agregados para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607882.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la adquisición y explotación de la cantera de agregados para el proyecto de inversión denominado "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN JR. 7 DE OCTUBRE TRAMO AV. GENERAL CORDOVA - JR. JUNIN Y CALLES ADYACENTES DISTRITO DE HUANCAN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607882. Esto por los considerandos arriba expuestos.

FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

ARTÍCULO SEGUNDO. – SEÑALAR que la cantera referida en el Artículo Primero está ubicado en las coordenadas UTM:

CUADRO DE UBICACIÓN GEOREFERENCIADO DE CANTERA DE AGREGADOS		
VERTICE	ESTE	NORTE
A	475080.04	8661836.07
B	475110.55	8661952.13
C	475033.17	8661972.47
D	475002.67	8661856.41

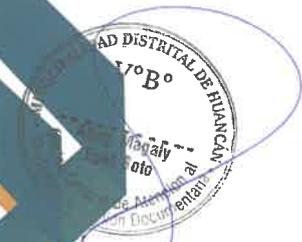
ARTÍCULO TERCERO. - RESPOSABILIZAR, a la Gerencia de Infraestructura por la legalidad de la información y sustentación presentada.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Huancán, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026